Artículo 4 del Reglamento electoral. – Contenido de la convocatoria.

b) Calendario electoral:

Día 0 (DOMINGO 21 DE JULIO): Asamblea General Extraordinaria para inicio del Procedimiento Electoral. Esta Asamblea se celebrará en domingo.

Día 1 al 10 (DEL 22 AL 31 DE JULIO): Exposición Convocatoria y censo provisional de los asociados con derecho a voto (en sede y web).

Día 1 al 5 (DEL 22 AL 26 DE JULIO): Citación de los miembros de la Junta Electoral mediante correo certificado y con acuse de recibo.

Día 8 (29 JULIO): Constitución de la Junta Electoral.

Día 9 al 19 (DEL 30 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO): Solicitud de voto por correo.

Día 11, 12 y 13 (DEL 1 AL 3 DE AGOSTO): Periodo de reclamaciones censo electoral provisional.

Día del 11 al 16 (DEL 1 AL 6 DE AGOSTO): Presentación de candidaturas.

Día 15 (5 DE AGOSTO): Estudio y resolución de las reclamaciones al censo electoral provisional por parte de la Junta Electoral y su aprobación definitiva.

Día 17, 18 y 19 (DEL 7 AL 9 DE AGOSTO): Estudio y resolución por parte de la Junta Electoral de las candidaturas propuestas. Aprobación provisional.

Día 20, 21 y 22 (DEL 10 AL 12 DE AGOSTO): Periodo de reclamaciones a la/s candidatura/s presentada/s.

Día 23, 24 y 25 (DEL 13 AL 15 DE AGOSTO): Estudio y resolución por parte de la Junta Electoral de las reclamaciones efectuadas en materia de la/s candidatura/s. Aprobación definitiva.

Día 26 (16 DE AGOSTO): Preparación convocatoria de la Asamblea Extraordinaria para proceder a la votación. Preparación para el envío de la documentación de voto por correo a aquellos electores que así lo hayan solicitado y citación de los miembros de la Mesa Electoral.

Día 27 al 35 (DEL 17 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO): Trámite administrativo de envío de la documentación de la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, documentación de voto por correo y miembros Mesa Electoral.

Día 26 a 47 (DEL 16 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE): Campaña electoral.

Día 45 (4 SEPTIEMBRE): Fecha tope de recepción de la documentación de voto por correo enviada a la Junta Electoral.

Día 49 (DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE): Asamblea Extraordinaria para Votaciones (si hubiera más de una candidatura). Se establece un horario de votación desde las 10:00 AM hasta las 20:00 PM.

Día 50, 51 y 52 (DEL 9 AL 11 DE SEPTIEMBRE): Periodo de reclamaciones a la Junta Electoral sobre las reclamaciones no admitidas por la Mesa Electoral.

Días 53, 54 y 55 (DEL 12 AL 14 DE SEPTIEMBRE): Estudio y resolución por parte de la Junta Electoral de las reclamaciones presentadas y que no fueron estimadas por la Mesa Electoral.

Día 55 (14 DE SEPTIEMBRE): Proclamación definitiva de la candidatura elegida.